

Edicto N° 052-2020

El suscrito Secretario Judicial del Juzgado Ejecutor de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, hace saber que dentro del Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo, que se le sigue al agente económico denominado **LA BAGUETTE DORADO**, con Aviso de Operación N° 155612835-2-2015-2017-554575, expedido a favor de **INVERSIONES PEOPLE PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° 155612835-2-2015, D.V. 57, en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización El Dorado Calle Ricardo J. Alfaro, Edificio Alhambra, se ha dictado el Auto N° 2024-19, cuya fecha y parte resolutive es del tenor siguiente:

JUZGADO EJECUTOR DE LA AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA. PANAMÁ, CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019).

RESUELVE:

PRIMERO: Iniciar Proceso Ejecutivo por Cobro Coactivo y a la vez Librar Mandamiento de Pago, en contra del agente económico denominado **LA BAGUETTE DORADO**, con Aviso de Operación N° 155612835-2-2015-2017-554575, expedido a favor de **INVERSIONES PEOPLE PANAMÁ, S.A.**, con R.U.C. N° 155612835-2-2015, D.V. 57, en la Provincia de Panamá, Distrito de Panamá, Corregimiento de Betania, Urbanización El Dorado Calle Ricardo J. Alfaro, Edificio Alhambra, quien adeuda a este Despacho la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO BALBOAS CON 00/100 (B/. 165.00)**, la cual se desglosa de la siguiente manera: **CIENTO CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/. 150.00)**, en concepto de multa impuesta y **QUINCE BALBOAS CON 00/100 (B/. 15.00)**, en concepto de Gastos de Ejecución (10%)

SEGUNDO: Decretar formal secuestro:

1. Sobre cualquier vehículo inscrito en los Municipios de la República de Panamá y que aparezcan Registrados en la Dirección Nacional de Tránsito y Transporte Terrestre.
2. Sobre cualquier Cuenta de Ahorros, Cuenta Corriente, Plazo Fijo y otros que puedan tener en la República de Panamá.
3. Sobre cualquier Bien Mueble o Inmueble Propiedad del agente económico **LA BAGUETTE DORADO / INVERSIONES PEOPLE PANAMÁ, S.A.**

TERCERO: Ordenar se Ejecuten todas las medidas conducentes, a fin de que se cumplan todas las disposiciones legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(FDO.)

LICDA. LOURDES E. ROHMÁN
Juez Ejecutor

(FDO.)

ILSIN GALLARDO
Secretaria Encargada



Por tanto, a fin de que sirva de formal NOTIFICACIÓN, SE FIJA el presente EDICTO en lugar visible, el día de hoy, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020), a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), por el término de cinco (5) días hábiles.



DARIS OSIRIS ASPRILLA
Secretaria
/Lerm